

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Annual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo cuarenta y dos de la Constitución;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se proroga por treinta días más, a partir de esta fecha, el estado de alarma, declarado por Decreto de diecisiete de febrero del año actual, en todo el territorio nacional y plazas de soberanía (Ceuta y Melilla), con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y seis.— Diego Martínez Barrio.— El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña Díaz.

(Gaceta 18 abril 1936).

## SECCION TERCERA

## Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia concurso público para el abastecimiento de los diferentes artículos que se mencionan a continuación y en las cantidades que se detallan, para las atenciones del Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad-Inclusa de esta ciudad, durante el mes de mayo próximo,

## Viveres.

- 150 sacos de harina 1.<sup>a</sup> entrefuerte.
- 1 saco de tercera de grano.
- 1.100 kilogramos de garbanzos.
- 800 id. de judía blanca.
- 600 id. de arroz.
- 800 id. de judía pinta.
- 550 id. de bacalao.
- 660 id. de azúcar.
- 800 id. de aceite.
- 140 id. de fideos.
- 20 id. de sémola.
- 210 id. de pasta cortada para sopa.
- 200 id. de lentejas.
- 105 id. de café crudo.
- 170 id. de tocino salado.
- 340 id. de chocolate.
- 10.500 pastillas de chocolate para meriendas.
- 11.000 kilogramos de patatas.
- 90 id. de chorizo.
- 1.825 docenas de huevos.
- 80 cajas de pan gluten.
- 1.700 kilogramos de hielo.

## Farmacia.

- 350 litros de alcohol de 96 grados.
- 240 id. de agua destilada.
- 2 kilogramos de cebadilla en polvo.
- 5 id. de benzoato de sosa.
- 50 id. de bicarbonato de sosa, corriente.
- 150 gramos de aceite de cedro.
- 25 kilogramos de aceite de hígado de bacalao.
- 2 id. de aceite cítrico.
- 50 litros de bencina.
- 500 gramos de creosota de haya.
- 250 id. de cápsulas de guayaquil.
- 3 carretes Catgut crómico Davis 2.
- 2 kilogramos de fosfato tricálcico.

- 25 kilogramos de glicerina bidestilada.
- 200 gramos de luminal.
- 5 kilogramos de manzanilla.
- 100 id. de polvos de gas.
- 12 suspensorios número 6.
- 250 litros de alcohol de quemar.
- 5 kilogramos de ácido bórico, escamas.
- 25 id. de vaselina oftálmica.
- 60 id. ácido clorhídrico comercial.
- 50 gramos de verde de metilo.
- 250 id. de argirol.
- 200 id. de ácido canfórico.
- 2 kilogramos de alcantor.
- 100 gramos de bencidina.
- 250 id. de cápsulas de terpinol.
- 6 cajas de coliom ingesta.
- 200 gramos de canforato ácido piramidón.
- 1 kilogramo de gluconato de cal.
- 1 id. de lactato de cal.
- 2 id. de manteca de cacao.
- 25 cajas de sellos del núm. 0.
- 200 gramos de piramidón.
- 10 kilogramos de sosa «Solvay».
- 2 id. de urotropina.

#### Varios.

- 520 kilogramos de jabón.
- 1.700 id. de producto sustitutivo de jabón, para lavadero mecánico.
- 43'50 metros de vicuña azul para trajes uniforme, de verano, para porteros y ordenanzas.
- 200 tazones de loza.
- 200 platos soperos, de id.
- 4 docenas de alpargatas negras núm. 27; 6 del 26; 7 del 25; 7 del 24; 6 del 23; 6 del 22; 2 del 21 y 2 del 20, de cañamo.

Los que deseen suministrar los diferentes artículos que son objeto de este concursillo presentarán sus proposiciones, en las que se consignarán los precios, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Beneficencia) hasta el día 30 del actual, a las trece, acompañando las correspondientes muestras, a las que, en su caso, se ajustará el suministro.

La Diputación se reserva el derecho de aceptar la proposición que conceptúe más beneficiosa o el de no aceptar ninguna, si así lo juzga conveniente.

El importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y periódicos locales será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios de los diferentes artículos.

Zaragoza, 20 de abril de 1936.—El Presidente, Manuel Pérez Lizano.—Por acuerdo de la Comisión Gestora: El Secretario, Emilio Falcó.

#### Diputación provincial de Zaragoza.

D. Emilio Falcó Plóu, Abogado, Secretario de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza y de la Junta Provincial del Censo Electoral;

Certifico: Que, según los antecedentes obrantes en la Secretaría de mi cargo y en el Archivo de la Diputación, los Diputados a Cortes y Diputados provinciales por esta provincia no fallecidos, elegidos en un plazo anterior de veinte años a la fecha, son los siguientes:

#### DIPUTADOS A CORTES

- D. Angel Ossorio y Gallardo, por el distrito de Caspe.
- D. Tomás Castellano Echenique, por la circunscripción Zaragoza-Borja.

D. Alvaro de Albornoz y Liminiana, por la circunscripción Zaragoza-Borja.

D. José Gascón y Marín, por el distrito de Ejea de los Caballeros.

D. Jenaro Poza Ibáñez, por el distrito de La Almunia.

D. Julio Burillo Auger, por el distrito de Tarazona.

D. Manuel Marraco Ramón, por la circunscripción Zaragoza-Borja.

D. Mariano Tejero Manero, por la circunscripción Zaragoza-Borja.

D. Eduardo Lozano García, por el distrito de Daroca.

D. Darío Pérez García, por el distrito de Calatayud.

D. Gregorio Irazábal Pérez, por el distrito de Tarazona.

D. Nicolás García Fando, por el distrito de La Almunia.

D. Rafael Bosque Albiac, por el distrito de Caspe.

D. José Valenzuela Soler, por el distrito de Daroca.

D. Carlos Corsini Senespleda, por el distrito de Tarazona.

D. José Valenzuela La Rosa, por la circunscripción Zaragoza-Borja.

D. Santiago Guallar Poza, por la circunscripción capital.

D. Gil Gil Gil, por la circunscripción capital.

D. Niceto Alcalá-Zamora Torres, por la circunscripción provincia.

D. Honorato de Castro Bonel, por la circunscripción provincia.

D. Antonio Guallar Poza, por la circunscripción provincia.

D. Venancio Sarría Simón, por la circunscripción provincia.

D. José Algora Gorbea, por la circunscripción provincia.

D. Manuel Albar Catalán, por la circunscripción provincia.

D. Sebastián Banzo Urrea, por la circunscripción capital.

D. Rafael Benjumea y Burín, por la circunscripción capital.

D. Ramón Serrano Suñer, por la circunscripción capital.

D. Mateo Azpeitia Esteban, por la circunscripción provincia.

D. Manuel Sierra Pomares, por la circunscripción provincia.

D. Mariano de la Hoz Saldaña, por la circunscripción provincia.

D. Javier Ramírez Sinués, por la circunscripción provincia.

D. Jesús Comín Sagüés, por la circunscripción provincia.

D. Mariano Gaspar Lausín, por la circunscripción provincia.

D. Mariano Joven Hernández, por la circunscripción capital.

D. Benito Pabón Suárez de Urbina, por la circunscripción capital.

D. Eduardo Castillo Blasco, por la circunscripción capital.

D. Miguel Blasco Roncal, por la circunscripción provincia.

D. Dionisio Pérez Viana, por la circunscripción provincia.

D. José María Sánchez Ventura, por la circunscripción provincia.

D. Juan Antonio Cremades Royo, por la circunscripción provincial.

D. Mariano Tejero Manero, por la circunscripción provincial.

### DIPUTADOS PROVINCIALES

#### *San Pablo-Cariñena.*

- D. José Sancho Arroyo.
- D. Mariano Chicot Soda.
- D. José Cajal Trulls.
- D. José Lázaro Sebastián.
- D. Juan Buset Corbera.
- D. Emilio Laguna Azorín.
- D. José Algora Gorbea.
- D. Enrique Díaz Marco.
- D. Santiago García Sánchez.
- D. Jenaro Tejero López.

#### *Pilar-La Almunia.*

- D. Emerenciano García Sánchez.
- D. Antonio Lázaro Pallarés.
- D. Manuel L. y López Fernández de Heredia.
- D. Emilio Jimeno de la Parra.
- D. Mariano Cerdán Gil.
- D. José María Gayarre Lafuente.

#### *Ejea-Sós.*

- D. Javier Ramírez Orué.
- D. Miguel Rived Arbuniés.
- D. Luis Salvo Eraso.
- D. Francisco Vives Nuín.
- D. Felipe Sanz Benedé.
- D. Enrique J. Climente Pérez.

#### *Tarazona-Borja.*

- D. Enrique Isábal Pallarés.
- D. Román Cisneros Serrano.
- D. Lucas Ernesto Montes Azcona.

#### *Daroca-Belchite.*

- D. Mariano Catalina Palacio.
- D. Francisco Acerete Lavilla.
- D. José Viladegut Corretjé.
- D. Luis Bascones Pérez.

#### *Caspe-Pina.*

- D. José María Jimeno Aranda.
- D. Ignacio Monserrat de Pano.
- D. Gaspar Castellano de la Peña.
- D. Manuel Albareda Herrera.

#### *Calatayud-Ateca.*

- D. Manuel Pinillos Serrano.
- D. Mariano Gaspar Lausín.
- D. Iñigo Gracián Marco.

Y para que conste, a los efectos del Decreto-ley de fecha dieciséis del actual mes de abril, en relación con la propuesta de candidatos a Compromisarios, expido en el presente con el vistobueno del señor Presidente, en Zaragoza, a veinte de abril de mil novecientos treinta y seis. — Emilio Falcó. — Vistobueno: El Presidente, Pérez Lizano.

## SECCION QUINTA

### Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

*Designación de Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales hecha por las Juntas municipales para las elecciones convocadas de compromisarios, y que se publica a los efectos de la circular de la Junta Central del Censo Electoral de 19 de abril de 1910.*

ALBORGE.—Sección única: Adjuntos, Ramón Alda Gracia y Jesús Larroca Laborda.—Suplentes, Timoteo Campos Insa y José Catalán Salanova.

ALCALA DE MONCAYO.—Sección única: Adjuntos, Angel López Aban y Benedicto Guallar Marqués.—Suplentes, Gabino Aban Peña e Higinio Aban Peña.

ALFORQUE.—Sección única: Adjuntos, Angel Blasco Alcalá y Antonio Sena Mombiela.—Suplentes, Josefa Jiménez Casadebay y Gabriel Seno Lucea.

BAGÜES.—Sección única: Adjuntos, María Martínez González y Gerardo Ponz Pérez.—Suplentes, José López Sierra y Maximino Iñiguez Iralde.

CALATORAO.—Distrito 1.º, sección 1.ª: Adjuntos, Paulino Martínez Tello y Aurelio López Lázaro.—Suplentes, Félix Ferrer Tejero y Manuel Puertas Blasco.—Sección 2.ª: Adjuntos, Tomás Pablo Franco y Eusebio Lafuente Lázaro.—Suplentes, Fermín García López y Timoteo Longares Júdez.—Distrito 2.º, sección 1.ª: Adjuntos, Pedro Monforte Vicente e Isidoro Lahuerta Val.—Suplentes, Marcelino Artieda Pérez y Francisco Urgel Aznar.—Sección 2.ª: Adjuntos, José Mosteo Molinero y Calixto Lázaro Cebedoya.—Suplentes, Mariano Vela Abad y Bautista Aznar Almazán.

CALMARZA.—Sección única: Adjuntos, Benito Escolano Pérez y Juan Hernández Cebolla.—Suplentes, Julián Baquedano Benedí y José Benedí Cortés.

EPILA.—Distrito 1.º, sección 1.ª: Adjuntos, Plácido Rubio Gil y Mariano Ramón Pallás.—Suplentes, Constantino Alcalá Téllez y Romualdo López Torres.—Sección 2.ª: Adjuntos, Pedro Marco Franco y Nicolás Moliner Gállego.—Suplentes, Mariano Lorén Gracia y Sebastián Lafuente Ramírez.—Distrito 2.º, sección 1.ª: Adjuntos, Domingo Martínez García y José Roy Echevarría.—Suplentes, Indalecio Lasala Marco y Valentín Huerta Vela.—Sección 2.ª: Adjuntos, Pabla Pérez Viruete y Narciso Roncal García.—Suplentes, Camilo Lana Remiro y Pedro Barranco Portela.—Distrito 3.º, sección 1.ª: Adjuntos, Federico Maisanava García e Inocencio Pérez Pellicer.—Suplentes, Luis Bernadans Remiro y Antonio Lana Gilaberte.—Sección 2.ª: Adjuntos, Bienvenido Soria Gracia y Luciano Granero Remiro.—Suplentes, José Lorente Sobreviela y Joaquín García Lorente.

FAYON.—Sección 1.ª: Adjuntos, Federico Llecha Solé y Antonio Muñoz Formiés.—Suplentes, Benito García Caslistan y José Solé Mostre.—Sección 2.ª: Adjuntos, Tomás García Lafoz y Juan Caslistan Rius.—Suplente, Orencio Caslistan Rius y Emilio Vallespi Bordás.

FUENDETODOS.—Sección única: Adjuntos, José Palacios Catalán y Alejo Val Salueña.—Suplentes, Fernando Lucientes Gazo y Joaquín Gascón Baquero. Presidente, Francisco Salueña Soguero.—Suplente, Valero Aznar Val (nueva designación por vacante).

GODOJOS.—Sección única: Adjuntos, Evaristo Monje Mirallas y Tomás Monje Arana.—Suplentes, Ildefonso Alda Cebolla y Carmelo Castejón Lamayor.

IBDES.—Sección 1.ª: Adjuntos, Mariano Marqués Martínez y Rosario Marqués Martínez.—Suplentes, Antonio Lozano Donoso y Pascual López Ruiz.—Sección 2.ª: Adjuntos, Manuel Martínez Benedí y Gil Martínez Catalán.—Suplentes, Pascuala Lozano Angulo y Bartolomé Lajusticia Andía.

LANGA DEL CASTILLO.—Sección única: Adjuntos, Hilario Algas Cebrián y Victorino Sierra Valero.—Suplentes, Maximiliano Diarte Valero y Silverio Cebrián Algas.

LITAGO.—Sección única: Adjuntos, Cipriano Herrero García e Isidro Marqués Domínguez.—Suplentes, Mariano Rueda Domínguez y Eugenio Pérez Martínez.

LITUENIGO.—Sección única: Adjuntos, Ramón Chueca Jiménez y Juan Bayona García.—Suplentes, Juan Jiménez Gil y Víctor Reyes Diago.

LUCENA.—Sección única: Adjuntos, Sebastián Villa Langarita y Conrado Subías García.—Suplentes, José Palacios Bruna y Daniel Pío Aznar.

LUMPIAQUE.—Distrito 1.º, sección única. Adjuntos, Basilisa Vicaria Ibáñez y Pedro Vial López.—Suplentes, Francisco Lorente Vicente y Dolores Lorente Vicente.—Distrito 2.º, sección única: Adjuntos, Antonio Vera Miralsol y Mariano Velilla Solanas.—Suplentes, Teodoro Lorente Saldaña y Raimunda Lorente Parro.

MAELLA.—Distrito 1.º, sección 1.ª: Adjuntos, José Soler Ribas y Paulino Trías Lacueva.—Suplentes, Valero Soler Rigabert y Delfín Trías Giraldo.—Sección 2.ª: Adjuntos, Rogelio Serrate Lombarte y Alfonso Tudó Lecha.—Suplentes, Antonio Fontanet Catalán y Arturo Martí Alcalde.—Distrito 2.º, sección 1.ª: Adjuntos, Ismael Rufat Gascón y Emiliano Puyol Balaguer.—Suplentes, Ramiro Vicente Tallado y Miguel Viver Cardona.—Sección 2.ª: Adjuntos, José Ramis Esteban y Carlos Solsona Ricart.—Suplentes, Miguel Terranza Franc y Lorenzo Vicente Moreno.

MALPICA DE ARBA.—Sección única: Adjuntos, Florencio Berdó Gamboa y Antonio Campos Burguete.—Suplentes, Guillermo Campos Villa y Esteban Artieda Faines.

MONREAL DE ARIZA.—Sección única: Adjuntos, Clemente Alcázar Langa y Antonio Alejandro Ejea.—Suplentes, Domingo Yagüe Utrilla y Juan Utrilla Reñeblas.

MONTON.—Sección única: Adjuntos, Bernardo Mallén Herrando y Domingo Marín Muñoz.—Suplentes, Manuel Jimeno Jimeno y Juan Francisco López Marín.

NOVALLAS.—Sección 1.ª: Adjuntos, Luis Vera Cunchillos y Sérvulo Benito Angoa.—Suplentes, Alvaro Francés Falces y Jaime Vázquez Azagra.—Sección 2.ª: Adjuntos, Bernardo Vera Zamboray y Saturnino Calavia González.—Suplentes, Vicente Zamboray Angós y Mariano Villafranca Vázquez.

PEDROLA.—Sección 1.ª: Adjuntos, Manuel Martínez Duarte y Victoriano Navarro Montes.—Suplentes, Serafín Cuenca García y Manuel Abad Jaraute.—Sección 2.ª: Adjuntos, Antonio Moreno Bielsa y Manuel Sancho Genzor.—Suplentes, Vicente Lagunas Villanueva y Domingo Cabanillas Solsona.—Sección 3.ª: Adjuntos, Bonifacio Marcos Castán y Manuel Marco Romanos.—Suplentes, Antonio Almaluez García y Antonio Arpal Sánchez.

PEDROSAS (LAS).—Sección única: Adjuntos, Manuel Laguarda Bosque y Domingo García Vaquero.—Suplentes, Gregorio Ibor Longarón y Cirilo Jalle Cabestré.

PLASENCIA DE JALON.—Sección única: Adjuntos, Clemente Trigo Lomero y Daniel Pérez Pérez.—Suplentes, José María Benedí Enseñat y Francisco Benedí Franco.

QUINTO.—Sección 1.ª: Adjuntos, Esteban Bayod Galán y Enrique Brinquis Gracia.—Suplentes, José Gascó Abenia y Simón Galán Rubio.—Sección 2.ª: Adjuntos, Agustín Budría Abenia y Manuel Boltor Abenia.—Suplentes, Vicente Budría Abenia y Pedro Jardiel Cuevas.—Sección 3.ª: Adjuntos, José Abenia Diarte (2.º) y Manuel Abenia Gascó.—Suplentes, Vicente Gazo Lorén y Lázaro Jarrod Casanova.

REMÓLIMOS.—Sección 1.ª: Adjuntos, Pedro Matía Gonzalo y Germán Junza Ibáñez.—Suplentes, Celedonio Alonso Alava y Jesús Alonso Gracia.—Sección 2.ª: Adjuntos, Pascual Navarro Alonso y José Alonso

Bernabéu.—Suplente, Victoriano Jiménez Alonso y Luis Sancho Félez.

SAN MATEO DE GALLEGOS.—Sección 1.ª: Adjuntos, Jorge Urries Aranda y Julio Mayoral Layús.—Suplentes, Andrés Yagüe Ruiz y Manuel Villagrasa Ezquerro.—Sección 2.ª: Adjuntos, José Jiménez Sango-rín y Valeriano Alegre Forcada.—Suplentes, Rafael Gaudó Broderías y Pascual Alamañé Boral.

SISAMON.—Sección única: Adjuntos, Manuel Aragón Ruiz y Bartolomé Castejón Bartolomé.—Suplentes, Teodoro Utrilla Rodríguez y Clemente Mendoza Marco.

TORRALBA DE RIBOTA.—Sección única: Adjuntos, Benito Mallén Blasco y Santos Ibáñez Herrero.—Suplentes, Luis Lassa Marco y Félix García Hernández.

TORREHERMOSA.—Sección única: Adjuntos, Joaquín García Gutiérrez y Félix Lázaro Fernández.—Suplentes, Dionisio Sánchez Bueno y Pascual Cubero García.

TRASMOZ.—Sección única: Adjuntos, Pedro Andía Gil y Alejandro Gil Bernia.—Suplentes, Gregorio Lahuerta Gil y Manuel Jiménez Andía.

UTEBO.—Sección 1.ª: Adjuntos, Antonio Aznar Fatás y Martín Picapeo Castillo.—Suplentes, Miguel Alfayad Castillo y Vicente Cerrada Serrate.—Sección 2.ª: Adjuntos, Vicente Bolea Alfayed y Andrés Gracia Mesanada.—Suplentes, Pascual Fuertes Fuertes y Alejandro Borao Picapeo.—Sección 3.ª: Adjuntos, Antonio Galindo Asensio y Luis del Río González.—Suplentes, Teodoro Ungría Quintín y Antonio Machín Fierro.

VALDEHORNIA.—Sección única: Adjuntos, Jesús Bello López y Eusebio Cano Ijazo.—Suplentes, Marcelino Sierra Guerrero y Juan Sierra Guerrero.

VAL DE SAN MARTIN.—Sección única: Adjuntos, Francisco Salas Mañas y Jesús Santos Martí.—Suplentes, Nemesio Lorente Sebastián y Vicente Lidián Serrano.

VALTORRES.—Sección única: Adjuntos, Francisco Acero Bernal y Vicente Andrés Ruiz.—Suplentes, Víctor Júdez Sánchez y Leonardo Lafuente Bernal.

VILLALBA DE PEREJIL.—Sección única: Adjuntos, Tomás Pérez Caro e Ignacio Pérez Pablo.—Suplentes, José Francia Francia y Nicolás Condón Catalán.

#### RECTIFICACIÓN

ALADREN.—Sección única: Presidente, José Agustí Guía (nueva designación por fallecimiento).

## SECCION SEXTA

MEZALOCHA

Núm. 1.925.

El Ayuntamiento y Junta Administradora de la dehesa de Montalvo, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó sacar en subasta los pastos de dicha dehesa en la cantidad de tres mil doscientas pesetas y por el lapso de tiempo de dos años a contarse desde el día siguiente al de la subasta; ésta será el día 22 del que cursa, a las once horas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios oficiales.

Mezalocha, a 18 de abril de 1936.—El Alcalde: P. A., Faustino Pérez.